

DECRETO N°

1430

VICENTE LOPEZ, 18 MAY 2012

**VISTO:**

Los términos del Decreto 4865/06 reglamentario de Planes de Pago en Cuotas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 54 de la Ordenanza Fiscal vigente 26387 y modificatorias, T.O. Decreto 4798/11 dispone que el Departamento Ejecutivo podrá conceder, a contribuyentes y/o responsables, mediante normas de carácter general facilidades para el pago de tributos, sus anticipos y accesorias, en cuotas que comprendan lo adeudado a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, con los recaudos y formalidades que al efecto se establezcan por el Departamento Ejecutivo;

Que habiéndose efectuado un minucioso estudio de la normativa vigente surge la necesidad de efectuar algunas modificaciones que permitan al contribuyente regularizar sus deudas y por otra parte, preservar el erario municipal;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

**DECRETA**

Art. 1°.- **REEMPLAZANSE** dentro del articulado del Decreto 4865/06 el término Secretaría de Economía y Hacienda, por Secretaría de Hacienda, Dirección General de Recursos, por Dirección General de Ingresos Públicos y Subsecretaría Legal y Técnica por Secretaría Legal y Técnica.-

Art. 2°.- **REEMPLAZASE** el artículo 12 del Decreto 4865/06 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 12.- La falta de pago de las cuotas establecidas hará incurrir al deudor en mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. En el supuesto de hallarse impagas tres cuotas del plan (consecutivas o no), se operará la caducidad de los plazos acordados, de pleno derecho, pudiendo reclamarse la totalidad del plazo vencido.-

Art. 3°.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda (Dirección General de Ingresos Públicos quien comunicará a sus Dependencias específicas, la Subdirección Mora), la Secretaría Legal y Técnica (Dirección de Apremios) y las restantes Secretarías del Departamento Ejecutivo.-

Art. 4°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, comuníquese al Departamento Deliberativo, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

sl.

h

  
**GUILLERMO A. ROMERO**  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ



  
**Jorge Macri**  
Intendente  
Municipalidad de Vicente Lopez